

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA”

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	PROCESOS ADECUADOS AL NUEVO MODELO DE CONTROL GUBERNAMENTAL DESCONCENTRADO	1.4
PROYECTO INTERNO	DISEÑO METODOLÓGICO Y PILOTO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO, Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES METODOLÓGICAS, EN AUDITORÍA DE DESEMPEÑO”	1.4.1



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES BLANDAS PARA EL EQUIPO DE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PILOTO

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos (General y Específico)
4. Alcance del Trabajo
5. Metodología de Trabajo
6. Productos e informes a entregar
7. Plazo del servicio
8. Recursos y facilidades a ser provistos por el contratante
9. Perfil de la firma
10. Forma y condiciones de pago
11. Coordinación, supervisión, conformidad
12. Penalidades
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Anexos

ABRIL 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES BLANDAS PARA EL EQUIPO DE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PILOTO

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La actual gestión de la Contraloría General de la República del Perú (CGR) tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el Sistema Nacional de Control (SNC) a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la conducta funcional para así crear valor público.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Contraloría N° 030-2018-CG de fecha 23 de enero de 2018 se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” en el Pliego 019: Contraloría General. La referida unidad ejecutora es responsable del soporte administrativo a la gestión de proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, y el Fortalecimiento de capacidades de la Escuela Nacional de Control (ENC).

El Proyecto de Inversión, con CUI N°2412703, “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3” registrado en el Banco de Inversiones del MEF el 15 de agosto de 2018 y declarado viable el 28 de agosto de 2018 por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo, ahora Dirección Ejecuta de Gestión de Proyectos), cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado. Asimismo, contempla la ejecución de los siguientes componentes:

Componente N° 1: Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.

Componente N° 2: Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.

Componente N° 3: Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.

Componente N° 4: Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

Como parte del componente N° 1 se encuentra la acción 1.4 “Procesos Adecuados al Nuevo Modelo de Control Gubernamental Desconcentrado”, del cual se desprende la actividad 1.6 “Aplicación de auditoría piloto en auditoría de desempeño” y la actividad 1.7 “Diseño metodológico y aplicación de la evaluación de impacto de los pilotos de auditorías de desempeño”, siendo registrado en el Banco de Inversiones como acción 1.4. Procesos adecuados al nuevo modelo de control gubernamental desconcentrado.

En concordancia a los párrafos anteriores, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño es la encargada y propietaria del presente proyecto interno **“Diseño Metodológico y Piloto para la Evaluación de Impacto y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en Auditoría de Desempeño”**, el cual busca elaborar el Diseño Metodológico de la Evaluación de Impacto para las auditorías de desempeño (en adelante ADE) y aplicarlo en pilotos de ADE orientados, entre otros, a temas relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); soportado en el fortalecimiento de capacidades metodológicas y habilidades, y finalmente posicionar y difundir los informes resultantes de las auditorías piloto.

El presente documento corresponde a la contratación del servicio de capacitación para el fortalecimiento de habilidades blandas del equipo de las auditorías de desempeño piloto, entre ellas, habilidades de comunicación, creatividad e innovación y capacidad analítica, consideradas como parte del perfil del auditor de desempeño en la normativa nacional e internacional; a fin de que las auditorías piloto logren el impacto esperado.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar una firma especializada que brinde el servicio de capacitación en habilidades blandas según perfil del auditor de desempeño establecido en las normas nacionales e internacionales; a fin de contribuir al logro de los objetivos de las ADE piloto.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar e implementar un programa de capacitaciones a la medida sobre habilidades blandas para el auditor de desempeño; en específico: i) habilidades comunicacionales, ii) creatividad e innovación y iii) capacidad analítica; en concordancia con el perfil establecido en las normas nacionales e internacionales.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del presente servicio corresponde a:

- Un programa de capacitación diseñado sobre habilidades blandas; en específico sobre i) comunicación, ii) creatividad e innovación y iii) capacidad analítica; que incluya talleres en modalidad virtual y presencial
- Implementación del programa de capacitación, que incluya procesos de evaluación y medición del impacto de las capacitaciones.
- Certificación del programa por parte de la firma para los alumnos aprobados.
- Una versión del material de los cursos del programa con la validación de la Escuela Nacional de Control (ENC), según sus estándares, para su posterior réplica a otros auditores a través de esta organización educativa (mismo contenido del programa, bajo los requisitos de la ENC).

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo general consiste en formular e implementar un programa de capacitación sobre habilidades blandas para auditores de desempeño que deberá ser certificado por la firma; así como entregar una versión del programa para la ENC, con la finalidad de su posterior programación y dictado.

En ese sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Como parte del personal clave, la firma deberá considerar que uno de los docentes asumirá el rol de coordinador entre la firma y la Subgerencia Auditoría de Desempeño para el desarrollo de las actividades y productos.
- La firma deberá poner a disposición personal para el desarrollo de las actividades de soporte informático, para el correcto desarrollo del servicio, cuando se requieran.
- Para la formulación del programa de capacitación, se deberá considerar como mínimo las siguientes materias: habilidades de comunicación, creatividad e innovación, y capacidad analítica.
- El programa de capacitación deberá incluir talleres y ejercicios que permitan garantizar el desarrollo de competencias. El programa de capacitación deberá contar como mínimo con las siguientes materias y duración:

Materias y detalle de las sesiones del Programa de Capacitación sobre habilidades blandas según perfil del auditor de desempeño

Materias	Número mínimo de sesiones	Horas totales (mínimo)	Número de estudiantes (aproximado)
Habilidades comunicacionales	6	20	15 -30
Creatividad e innovación	6	20	15 -30
Capacidad analítica	6	20	15 – 30

- El cronograma, la programación de sesiones y duración de las mismas se deberán adaptar a la disponibilidad y horarios de los auditores. En ese sentido, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño deberá aprobar los horarios y programación de sesiones de los cursos.
- Las sesiones deberán desarrollarse de manera presencial o virtual sincrónica, algunas sesiones podrán desarrollarse de manera virtual asincrónicas. Para el caso del curso de habilidades de comunicación, se deberá programar un mínimo de dos (2) sesiones presenciales.
- El programa de capacitación deberá contener ejercicios prácticos que permitan facilitar el desarrollo de competencias.
- El programa de capacitación deberá incluir evaluaciones u otros medios de medición del logro de competencias.
- Para la entrega de una versión del programa de capacitación a la ENC, se deberá contar con su revisión y tener en cuenta en cuenta sus requisitos necesarios para su validación y posterior dictado (uso de formatos; material como: planes de clase, sílabo, material de evaluación; entre otros).

6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

La firma deberá generar y entregar los siguientes productos en formato físico o digital a través de mesa de partes de la Contraloría General de la República (Jr. Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y/o digital a través de su mesa de partes virtual de la Contraloría General de la

Productos	Contenido	Plazo
Primer Entregable	<p>Plan de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carátula - Índice - Introducción - Objetivo de consultoría - Productos a alcanzar - Actividades a cumplir por cada producto - Cronograma (Diagrama de Gantt señalando actividades, secuencia y plazos) - Anexo(s) <p>Plazo de entrega: A los diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato</p>	Hasta los treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato
	<p>Diseño de programa de capacitación a la medida sobre habilidades blandas para el auditor de desempeño</p> <p>Programa de capacitación que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico que permita comprender el perfil del auditor de desempeño, según lo establecido en las normas nacionales e internacionales. - Curso – taller, a la medida, sobre habilidades comunicacionales para el auditor de desempeño. - Curso – taller, a la medida, sobre innovación y creatividad para el auditor de desempeño. - Curso – taller, a la medida, para el desarrollo de la capacidad analítica del auditor de desempeño - Cada curso deberá contar con silabo, planes de clase, diapositivas, material complementario, sistema de evaluación. - Cronograma de cursos talleres, validado por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño, con detalle del número de sesiones, horas por sesión, fechas; entre otros. - Detalle de la bibliografía utilizada 	
Segundo Entregable	<p>Informe de Implementación del programa de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalle de logro de objetivos - Lista de asistencia - Lista de notas - Detalle de limitaciones y recomendaciones de mejora en el desarrollo del curso - Resultados de encuesta de satisfacción 	Hasta los ochenta (80) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato
Tercer Entregable	<p>Versión del Programa de habilidades blandas para el auditor de desempeño, para la ENC</p> <p>Un programa de capacitación sobre “Habilidades blandas para el auditor de desempeño”, para ser entregado a la Escuela Nacional de Control - ENC, según sus requisitos y estándares; a fin de que sea dictado por esta organización educativa. El mismo que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temarios validados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño. - Módulos sobre habilidades comunicacionales, creatividad e innovación y capacidades analíticas, todos ellos a la medida, para el auditor de desempeño 	Hasta los cien (100) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato

	- Diseño, estructura, sílabo, planes de clase, diapositivas, material complementario, información, evaluaciones; entre otros, que cumplan los estándares de la ENC.	
--	---	--

7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total del servicio contratado será de hasta cien (100) días calendario, y se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

En caso de que el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, la firma consultora presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

La Subgerencia de Auditoría de Desempeño brindará las siguientes facilidades al proveedor:

- Facilidades de acceso a las instalaciones de la CGR
- Facilidades para acceder a toda la información necesaria que le permita diseñar sus labores.
- Facilidades para coordinar con los auditores.

9. PERFIL DE LA FIRMA

Experiencia General

- Acreditar un número mínimo de tres (3) contratos culminados durante los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, referido a la contratación de servicio de capacitaciones en general, cada uno con un valor no menor de S/ 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 soles).

-

Experiencia específica

- Acreditar un número mínimo de dos (2) contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, referidos a materias relacionadas con habilidades blandas, como: habilidades comunicacionales, creatividad, innovación, capacidad analítica o pensamiento crítico, con un valor no menor de S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles) cada uno.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o documentos de conformidad del servicio de instituciones público o privadas a las que se haya realizado servicios o mediante documento firmado por autoridad educativa pública o privada que acredite la experiencia.

Conformación y perfiles mínimos del equipo consultor (personal clave)

La firma consultora debe contar, como mínimo con dos profesionales que brinden el servicio de docente en habilidades blandas con el siguiente perfil, como personal clave:

Docente de habilidades blandas

A. Formación Académica

- ✓ Título en administración, educación, derecho, contabilidad, ciencias de la comunicación.
- ✓ Con grado de magister o doctor relacionado a recursos humanos, habilidades directivas, relaciones laborales, educación.

B. Experiencia General

- ✓ Experiencia general mínima de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión.
- ✓ Experiencia general mínima de tres (3) años como docente.

C. Experiencia Especifica

- ✓ Con experiencia mínima de tres (3) años como docente en materias relacionadas a las habilidades blandas, como habilidades comunicacionales, creatividad, innovación, liderazgo, dirección, trabajo en equipo.

Para todo el personal:

Se considerará la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller. La formación académica se acreditará mediante copia simple del diploma o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación académica requerida.

La experiencia general y específica se acreditará mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los productos señalados en los presentes Términos de Referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, a los que se deberá adjuntar las respectivas facturas. La empresa contratada es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan producto de la consultoría.

El pago al proveedor se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a que la contratante (UE 002 o la que haga sus veces) reciba el producto, la factura y la conformidad del producto, por parte del área orgánica usuaria.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

En tres (3) armadas, previa conformidad de los productos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Contenido	Plazo de ejecución	Porcentaje de pago
Primer Entregable	<ul style="list-style-type: none">➤ Plan de Trabajo➤ Diseño de programa de capacitación a la medida sobre	Hasta los treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato	40 %

Producto	Contenido	Plazo de ejecución	Porcentaje de pago
	habilidades blandas para el auditor de desempeño		
Segundo Entregable	➤ Informe de Implementación del programa de capacitación	Hasta los setenta (70) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato	40 %
Tercer Entregable	➤ Versión del Programa de habilidades blandas para el auditor de desempeño, para la ENC	Hasta los cien (100) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del Contrato	20%

El producto será evaluado y aprobado, por parte del supervisor señalado en el Numeral 11 “Coordinación, Supervisión y Conformidad”.

Si La Entidad encontrara observaciones, le notificará al Proveedor a través de una comunicación dentro de un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles posteriores a la recepción de cada producto, adjuntando el respectivo detalle de la observación; otorgándole un plazo comprendido entre dos (2) y hasta diez (10) días calendario para que subsane dichas observaciones. Este plazo está en función de la complejidad de la observación a corregir, la cual es determinada por La Entidad.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los productos podrán ser solicitados hasta en tres (3) oportunidades por cada producto. De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La firma deberá reportar y coordinar sus actividades con el personal designado por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño (área usuaria), siendo esta UO quien realizará la supervisión y conformidad de los productos de la consultoría.

La Subgerencia de Auditoría de Desempeño brindará oportunamente los correos electrónicos y números de celular del personal designado para las actividades de coordinación, supervisión y conformidad, que correspondan, al servicio.

Para la conformidad del **producto “Versión del Programa de habilidades blandas para el auditor de desempeño, para la ENC”**, que forma parte del tercer entregable, se deberá contar previamente con la revisión técnica por parte de la ENC, en relación al cumplimiento de sus requisitos y estándares, para su posterior réplica.

Las conformidades serán emitidas en un plazo máximo de 10 días calendario una vez que la firma consultora entregue a la CGR, los documentos señalados en el numeral 10 Forma y Condiciones de Pago.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días. Donde F tiene los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

El proveedor incumple en penalidad cuando:

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será hasta el 10% del monto total del contrato, luego del cual el Contratante podrá resolver el contrato.

OTRAS PENALIDADES TÉCNICAS:

Personal Clave reemplazado sin autorización del Contratante: 8/00 (ocho por mil) por cada ocurrencia.

Ausencia de personal clave en la ejecución del servicio de acuerdo al cronograma de trabajo establecido: 5/00 (cinco por mil) por cada ocurrencia.

Personal Clave no participa de las reuniones concertadas: 5/00 (cinco por mil) por cada ocurrencia.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma consultora deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumido por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se generen por el servicio, son de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor u otro tipo de derechos para la firma consultora, los mismos que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (02) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Contraloría General de la República relacionada con el servicio, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del consultor, a menos que la Contraloría General de la República otorgue la autorización correspondiente por escrito.

14. ANEXOS:

Anexo N° 01: Especificaciones Generales de los Productos

ANEXO 01
ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Plan de Trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma de actividades (Gantt), sujeto a los términos de referencia
8. Anexo(s)

II.2. Informe del Producto

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del entregable
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Anexo(s) En los anexos se encontrará el contenido de los productos a entregar, que se precisan en los numeral "Productos e Informes a entregar".

II.3. Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)

Consideraciones generales de los productos, a tener en cuenta:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la CGR.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- La firma consultora presentará sus entregables por cada producto a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- A cada producto corresponde una fecha máxima improrrogable de entrega.
- La firma consultora se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- La firma consultora se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por la firma consultora o que le hayan sido entregados a este/a por la CGR durante el proceso de ejecución de la consultoría.